



**RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 000167-2024-GR.LAMB/GR [255249284 - 9]**

**VISTO:**

La Resolución Ejecutiva Regional N° 000074-2024-GR.LAMB/GR [255249284 - 3] del 8 de febrero de 2024, el Memorando N° 000318-2024-GR.LAMB/GR [255249284-8] del 19 de marzo de 2024, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a la Resolución Ejecutiva Regional N° 000074-2024-GR.LAMB/GR [255249284 - 3] del 8 de febrero de 2024, se designó al Lic. ALEXANDER ERICH NOREÑA CHIRA, a partir del 09 de febrero de 2024, en el cargo de confianza de Director Ejecutivo de Circulación Terrestre de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional Lambayeque;

Que, con Memorando N° 000318-2024-GR.LAMB/GR [255249284-8] del 19 de marzo de 2024 se dispone proyectar el acto resolutivo dando por concluida al 19 de marzo de 2024, la designación del Lic. ALEXANDER ERICH NOREÑA CHIRA en el cargo de confianza de Director Ejecutivo de Circulación Terrestre de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional Lambayeque;

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, artículo 21°, incisos a) y c), preceptúa que es atribución del Presidente Regional "dirigir y supervisar la marcha del Gobierno Regional y de sus órganos ejecutivos, administrativos y técnicos", así como, "designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza";

En uso de la facultades conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, así como por el Reglamento de Organización y Funciones vigente del Gobierno Regional Lambayeque;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA** al 19 de marzo de 2024, la designación efectuada al Lic. ALEXANDER ERICH NOREÑA CHIRA, en el cargo de confianza de Director Ejecutivo de Circulación Terrestre de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional Lambayeque; dándole las gracias por los servicios prestados.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos del Gobierno Regional Lambayeque, realice las acciones administrativas de personal que correspondan.

**ARTÍCULO TERCERO.- DIFUNDIR** la presente Resolución a través del Portal Institucional, en cumplimiento de lo dispuesto en el T.U.O. de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 021-2019-JUS.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

Firmado digitalmente  
JORGE LUIS PEREZ FLORES  
GOBERNADOR REGIONAL DE LAMBAYEQUE  
Fecha y hora de proceso: 19/03/2024 - 15:40:11



## RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 000167-2024-GR.LAMB/GR [255249284 - 9]

siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- OFICINA REGIONAL DE ASESORIA JURIDICA  
JUAN PABLO CHAMBERGO BURGOS  
JEFE REGIONAL DE ASESORIA JURIDICA  
19-03-2024 / 15:37:46
- SECRETARIA GENERAL  
ANA LUCIA DE JESUS VIDAURRE RUIZ  
SECRETARIA GENERAL  
19-03-2024 / 15:36:39